

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 25

25 de mayo de 2020

Página 1217

SESIÓN PLENARIA

3. En su caso, debate y votación de la Proposición de Ley de Medidas Urgentes para el Desarrollo Urbanístico de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista, Ciudadanos y Mixto. [10L/2000-0001]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Aprobada la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley de Medidas Urgentes para el Desarrollo Urbanístico de Cantabria, pasamos a tratar el punto 3 del orden del día.

Ruego a la secretaria primera que dé lectura del mismo

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: En su caso, debate y votación de la proposición de ley de Medidas Urgentes para el Desarrollo Urbanístico de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista, Ciudadanos y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): El debate se desarrollará mediante la utilización de un turno único por cada grupo parlamentario de diez minutos.

No sé si el Gobierno va a intervenir.

Va a intervenir, por un tiempo máximo de diez minutos, el consejero Sr. Gochicoa.

Tiene la palabra.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Presidente, señorías.

Mis primeras palabras, como no puede ser otra forma, serán de pésame hacia todos aquellos que han perdido algún familiar o alguna ser querido y además de agradecimiento a todos los que trabajan en servicios esenciales como sanidad, como servicios sociales, como también mantenimiento de servicios esenciales, como pueden ser aguas, carreteras, etc.

Bien en el tema concreto, cuando redactamos o cuando se redactó el Plan de Ordenación del Litoral, en el año 2004 ya se era consciente de que había o que iba a haber diferentes pequeñas adaptaciones, cuando se aprobaron los planes generales, en relación a los suelos urbanos, en el sentido de que habría suelos que dejarían de ser urbanos, se tendría que justificarse según el POL de alguna forma o suelos que, al revés, pasarán a ser urbanos.

De aquella forma se estableció un procedimiento que en aquel momento conllevaba una aprobación de un decreto por parte del Consejo de Gobierno y con una propuesta, pues que, bueno, era relativamente sencilla.

Había una propuesta de la CROTU, se pasaba a información pública y audiencia del Estado y del ayuntamiento afectado y se efectuaba un informe y se volvía a pasar por la CROTU, para su aprobación por Consejo de Gobierno.

Sin embargo, posteriormente en el año 2006, se aprueba por el Estado la Ley 9/2006 y después aún la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. ¿Esto que supuso?, ¿esto que supuso?, que un trámite que en principio estaba pensado para ser ágil, pues lo cierto es que se complicó bastante derivado de que todos los planes y programas requerían una evaluación de impacto ambiental o al menos requerían que mediante un procedimiento se dijera que la evaluación ambiental no era significativa.

Para ello, se tuvo que incardinar en el procedimiento un montón de trámites adicionales, como puedan ser: la redacción de una solicitud con los objetivos, con el alcance de las alternativas, con la situación, con los efectos ambientales; la admisión de la Consejería de Medio Ambiente de esa propuesta; dar audiencia a las..., buenos pues a las administraciones afectadas y a todas las personas, mediante un trámite que duraba 45 días hábiles.

Y, además, ya por fin redacción del informe ambiental estratégico, por el órgano ambiental, que, hasta ahora, y dada la escasísima relevancia que tienen ese tipo de modificaciones, que básicamente son adaptaciones de núcleos urbanos, lo cierto es que nunca han tenido ningún tipo de efecto significativo y así ha sido aprobadas.

Claro, esto ha conllevado que ese trámite inicial que estaba establecido en el entorno de dos o tres meses, pasó a ser un trámite en el entorno de seis, siete, ocho meses.

Ello recibe o ello conduce a que un plan que ya tiene todas las bendiciones administrativas, después de haber pasado por numerosas informaciones públicas, por evaluación ambiental, de haber pasado también por todo tipo de informes



sectoriales, que ya tienen todas las bendiciones, de repente tiene que esperar otros seis, siete, ocho meses más, para poder tener la aprobación definitiva y poder entrar en vigencia.

Para mejorar esta evolución o esta o esta alternativa, lo que nos proponen la proposición de ley, es que ambos procedimientos sigan caminos diferentes; es decir, por una parte, va la aprobación definitiva del plan, en todo aquello en lo que no afecta a esas dos, tres, cuatro fincas urbanas, que de alguna forma puedan estar excluidas. Y de otra forma, se sigue el procedimiento por el cual se adapta el Plan de Ordenación del Litoral, en esas tres cuatro parcelas.

Creemos que, por lo tanto, la solución que se plantea en esta proposición de ley es una solución idónea, dado que permite aprobar definitivamente el plan en un 99 por ciento; incluso yo diría más, en un 99,99 por ciento y, sin embargo, dejar exclusivamente pequeñas parcelas, a efectos de un procedimiento ambiental y a efectos de una posterior aprobación por decreto del Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, en aras a reducir las trabas administrativas en la aprobación de los planteamientos afectados por el POL, entendemos que es muy beneficioso que se posibilite la aprobación definitiva de aquella parte del plan general que no resulte afectada; cuando, además, esa zona normalmente lo es para zonas muy concretas, y prescindiendo de ellas, el plan puede ser perfectamente desarrollado sin ningún tipo de problema. No hace falta dejar en suspenso todo el plan por culpa de dos, tres, cuatro parcelas.

De hecho, en la nueva Ley del Suelo, que presentaremos en el borrador en el próximo mes de junio, ya les adelanto que, si todo va normal, este mismo mes de junio, redactaremos o tendremos redactado el primer borrador de la Ley del Suelo y que presentaremos a todos ustedes. La verdad es que, además de esta iniciativa, pues hay otras iniciativas que también intentan agilizar, sin menoscabo nunca de la protección del medio ambiente, que consideramos que es fundamental, tanto la redacción de los planes generales como la gestión posterior de los mismos.

Nos parece en ese sentido fundamental y lo digo sinceramente, las aportaciones que desde los grupos parlamentarios se puedan realizar y además adelanto que, de forma inicial, estaremos perfectamente dispuestos a recabar las solicitudes de cualquiera de los grupos parlamentarios aquí presentes.

Nos parece fundamental contar con el mismo consenso que ha habido en esta Cámara para esta proposición de ley, en la futuro redacción de la Ley del Suelo.

Y, por último, en conclusión, lo que quería fundamentalmente al subir a esta tribuna, pues era agradecer a los grupos parlamentarios la sensibilidad mostrada ante la situación en la que nos encontramos y conseguir llegar a un acuerdo que permita agilizar la aprobación del planeamiento, sin afectar en modo alguno a el contenido material de los mismos; es decir, al final, sin menoscabo de la protección ambiental y urbanística, lo que tenemos es el mismo resultado de fondo, pero con una reducción importante de los plazos.

Más aún en un momento como el que nos encontramos, en el que tan importante es agilizar la actividad administrativa, para avanzar en la reconstrucción económica.

Por ese motivo, creo que este es el camino a seguir, trabajar juntos para que Cantabria avance, y en este objetivo desde luego tendrán siempre la colaboración de este Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor consejero.

Es el turno de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes, señorías.

La regulación que hoy nos planteamos aprobar, tenemos que enmarcarla dentro del proceso de descenso de la marea de la hiperregulación administrativa.

en un intento de proteger nuestro urbanismo, detallamos, tanto las exigencias legales que provocamos efectos, perversos; provocamos un efecto de arbitrariedad que, que de alguna forma, ha provocado una enorme corrupción en nuestro sistema administrativo y, por otro lado, generamos, y desde el punto de vista técnico es más importante porque nos afecta hoy, una inseguridad jurídica brutal, en la que hacía casi imposible cumplir todas las regulaciones de las que nos habíamos dotado para proteger lo que era más relevante, que era sacar adelante las leyes.

Esta inseguridad se traducía en la posibilidad de que nuestros planes de ordenación urbana terminaran siendo anulados en los tribunales, por el incumplimiento de alguno de los muchos requisitos que la propia ley se había dotado de cautela. Y, además, provocaba que el cumplimiento de todos esos requisitos para evitar esa futura anulación nos obligaba

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 25

25 de mayo de 2020

Página 1219

a dar tantas vueltas sobre las mismas cosas que es casi imposible aprobar un Plan de Ordenación Urbana y los ejemplos son muy claros, en Santander y en otros ayuntamientos de nuestra comunidad.

Lo que ahora se está planteando es razonabilizar esas cuestiones y buscar sistemas, en los que desmontemos todo ese entramado protector, de forma que solo se aplique en aquellos casos que realmente es necesario, y en este caso nos referimos a las parcelas afectadas por el POL y no se aplique en el resto del plan, que no requiere de tantas cautelas.

Cualquier cosa que sirva para que las leyes sean eficaces y se apliquen, contará siempre con el apoyo de VOX, y este es uno de esos casos. Si además con esto conseguimos que uno de los efectos nocivos, que es la multitud de sentencias con consecuencias de derribo para para nuestra legislación, se pueda evitar más contenidos todavía.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo de Ciudadanos, el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente, buenas tardes señorías.

La cuestión que ahora debatimos pone de manifiesto una serie de ma..., proponen -perdón- una serie de modificaciones legislativas con las que estamos totalmente de acuerdo, no solo nosotros, todos los grupos presentes en la Cámara hemos firmado de manera conjunta esta iniciativa.

El hecho de que lo apoyemos de manera unánime, en estos días en los que algunos partidos optan por ser inútiles y meterse en su trinchera, es de agradecer porque va en beneficio de todos los ciudadanos y lanzamos un mensaje de unidad que ahora es más necesario que nunca.

Esta propuesta viene a aliviar, que no a solucionar, la cuestión de la tramitación de los planes generales de ordenación urbana. Estas tramitaciones, por lo complejo de un plan general, están desembocando en la mayoría de los casos en procesos que terminan siendo frustrantes, tanto para la Administración como para los particulares.

En los últimos años es frecuente que planes generales que han pasado ya por un montón de trámites durante muchísimo tiempo, llegan a un punto de la tramitación en el que se terminan anulando o atascando sin ningún tipo de manera de que de que avancen en su tramitación.

Y claro, aquí el problema es que no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de algo tremendamente importante. El ejemplo claro, como ya se ha comentado, que una de las principales razones que justifican la necesidad de esta modificación legislativa, es la situación que están viviendo los afectados por los derribos en Cantabria. Cientos de familias que llevan más de 20 años pidiendo una solución, que para muchos ya llegará demasiado tarde; personas que llevan años viviendo con la incertidumbre, con el miedo de que las soluciones lleguen cuando sea tarde para ellos. Y familias que han vivido y siguen viviendo una situación tremenda.

Y por todo lo anterior, desde Ciudadanos votaremos a favor de estas modificaciones legislativas. Entendemos que aliviarán, que agilizarán una tramitación eterna y que se hace a través de un mecanismo que no supone la pérdida de garantías en el procedimiento.

Se permite la aprobación definitiva de la parte del plan general, que no resulte afectada por los ajustes puntuales que haya que hacer, siempre que esto es la junto siempre que estos ajustes afecten a zonas tan concretas que la aplicación del resto del plan sea coherente.

En definitiva, entendiendo que es una cuestión muy necesaria y que no supone la pérdida de garantías en el procedimiento, desde Ciudadanos votaremos a favor

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, el Sr. García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, señor presidente.

Bien, vamos a, vamos a votar a favor de la modificación de estos dos artículos, de dos leyes que constituyen lo que es la base de la ordenación del urbanismo y de la ordenación del territorio de Cantabria.



Dos modificaciones que tienen, como ha explicado el consejero, la finalidad y el objetivo único de facilitar los trámites y agilizar los procedimientos, en una materia que necesariamente es compleja por su propia naturaleza, por la variabilidad de casos que tiene que abordar.

Por lo tanto, todo lo que sea facilitar la aplicación de las leyes, todo lo que sea simplificar y evitar procedimientos engorrosos, todo lo que sea agilizar la aplicación de la ley, va a contar, desde luego, con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. pero considero que sería un error identificar lo que es la agilización de los procedimientos o la simplificación de los procedimientos, con lo que puede ser el rebajar las garantías jurídicas o las cautelas ambientales.

El consejero ha repetido dos veces que no es el caso, pero, ojo, porque empiezan a aparecer discursos que, parapetados tras esta loable intención de simplificar procedimientos, lo que al final esconden es una rebaja de las cautelas ambientales y de las garantías jurídicas. No haríamos ningún favor a la región si siguiéramos por este camino.

Porque, señorías, conviene recordar, conviene recordar que la Ley del Suelo y la Ley del Plan de ordenación del Litoral, la Ley del Plan de Ordenación del Litoral, que son las dos bases fundamentales, en los que se organiza y se desarrolla el urbanismo y la ordenación del territorio en Cantabria, a falta de el Plan de Ordenación del Territorio, que esperamos ansiosos su, su tramitación, porque sería el marco general, ¡eh!, conviene recordar que han sido modificadas ya en multitud de ocasiones y tampoco hay que olvidar lo que era antes del año 2001 el urbanismo en Cantabria.

Antes del año 2001, año en que se aprobó la Ley del Suelo de Cantabria, el urbanismo se regulaba por una manga ancha o una mala regulación, o una laxa regulación, que consistía en que más o menos se construía en un sitio, con una licencia que daba el ayuntamiento o que no la daba, y luego se iba a por ese famoso papeluco, que era el 44.2, con lo cual se legalizaba todo lo que se había hecho de cualquier manera.

¿Consecuencias?, pues más de ochocientas viviendas, con sentencia de derribo; todas, todos los casos antes del año 2001, después del año 2001, no hay ningún caso que haya provocado una sentencia de derribo. Por lo tanto, fue un hito fundamental. Y un hito fundamental fue también la aprobación del Plan de Ordenación del Litoral, porque es la primera vez que Cantabria se dotaba, aunque solo fuera para la franja del litoral, con un modelo de urbanismo, de desarrollo urbanístico.

Por lo tanto, después de, después de esta tremenda pandemia, cuando nos encontremos con estos tiempos que vienen, que no sabemos si van a ser muy distintos o muy parecidos a lo que había antes, lo que yo creo que se abre ante nosotros es una oportunidad, una oportunidad.

Hay que recordar las palabras de la presidenta de la Comisión Europea diciendo que las, las, el plan de recuperación que impulsará la Comisión Europea va a estar basado en el acuerdo verde; el acuerdo verde, que va a potenciar las inversiones y el desarrollo sostenible del empleo, la economía circular, las energías renovables, la eficiencia energética, la rehabilitación de edificios, la resiliencia frente al cambio climático, la reindustrialización baja en carbono, el transporte y la movilidad sostenible son las bases en las que se va a sustentar toda esta ayuda de la Unión Europea, que tan necesario va ser para la reconstrucción económica de Cantabria, en los tiempos que van a venir inmediatamente ahora.

Sería un error, sería un grandísimo error repetir errores de pasado, del pasado. Sería un grandísimo error trasladar al interior de la región o a toda la región modelos que sean urbanísticos, que se han demostrado fracasados, no solo en Cantabria, que también en la costa media costa de Cantabria, vemos las consecuencias que tuvo esa desregulación y en otras regiones de España.

Por lo tanto, aprendamos de los errores del pasado. Vengan pronto esa nueva Ley del Suelo, que tiene que ser ampliamente consensuada y venga pronto ese nuevo Plan de Ordenación del Territorio, porque es básico para la recuperación de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, el Sr. Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente, señoras y señores diputados.

En esta mi primera intervención ante la Cámara, después del periodo de parada forzosa motivada por la, por la pandemia del COVID-19, quiero que mis primeras palabras y las de mi grupo sean de reconocimiento y afectuoso recuerdo a aquellos que han perdido la vida a lo largo de estas semanas, a sus familiares y allegados, tanto en Cantabria como en el resto de España. También a los que, a día de hoy siguen plantando cara a la enfermedad y también a nuestros profesionales sanitarios y a todos aquellos otros profesionales, de muy distintos sectores, que han seguido trabajando duro para que todos pudiéramos, desde nuestras casas, superar este periodo de confinamiento tan complejo. Desde aquí todo nuestro reconocimiento y apoyo.

En cuanto a la proposición de ley de Medidas Urgentes para el Desarrollo Urbanístico de Cantabria, que hoy se somete a la consideración de esta cámara por parte de todos los grupos parlamentarios, quiero resaltar una serie de cuestiones que son importantes y que todos hemos tenido en cuenta a la hora de proponer este cambio legislativo.

En primer lugar, señalar que la aprobación de los planes urbanísticos de cualquiera de los municipios de Cantabria supone un verdadero calvario de trámites administrativos, que se alargan el tiempo por muchísimos años, motivo por el cual muchos de los municipios de nuestra región cuentan con una normativa obsoleta y que difícilmente responde a las necesidades actuales de los mismos.

La modificación legislativa que hoy se propone, para su aprobación, afecta a aquellos municipios que están tramitando la aprobación de una nueva planificación urbanística, están sujetos a las directrices impuestas por el Plan de Ordenación del Litoral, aprobado por esta cámara ya por el año 2004.

Cuando se aprobó el POL, como se ha indicado en la exposición de motivos del texto que hoy nos disponemos a aprobar, se preveía que en el momento de adaptar un planeamiento, donde terrenos que estaban calificados como urbanos, en el plan existente, como ha dicho el consejero, iban a pasar a ser desafectados en el nuevo plan, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, antes de la aprobación definitiva, debía incluir y zonificar esos terrenos conforme a los criterios del POL.

En resumen, se paralizaba la aprobación definitiva de la modificación urbanística, mientras se incluían y catalogaban esos suelos con los criterios que establece el Plan de Ordenación del Litoral.

A lo largo de estos años de aplicación de este complejo entramado legislativo, se han comprobado que los suelos que se han visto afectados por este procedimiento son muy poco significativos. Después de haber aprobado el POL allá por el año 2004, también se han aprobado otros textos legales que han condicionado de forma importante esta tramitación que preveía la ley en su artículo 3.

La Ley de Cantabria, 17/2006, 12 de diciembre de Control Ambiental Integrado, y el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, que desarrolla esta ley establecen que las adaptaciones del POL sean como sean, deben, someterse a evaluación ambiental simplificada de planes y programas.

En resumen, cualquier municipio afectado por el POL, que lleva un montón de años modificando su Plan General de Ordenación Urbana, después de realizar varias informaciones públicas, informes de todo tipo y cuantos trámites marca la legislación, una vez que tiene todo preparado para la aprobación definitiva de ese instrumento de planeamiento, se ha desafectado algún terreno que estaba previamente considerado urbano, debe parar e iniciar de nuevo el procedimiento acorde a lo dispuesto en el propio POL y en la legislación medioambiental.

Ese nuevo trámite paraliza la aprobación definitiva de todo el plan general y viene a tardar un mínimo de seis meses.

Los distintos grupos que hemos apoyado esta proposición de ley no queremos saltarnos ninguno de los trámites y garantías previstos, -repito-, no queremos saltarnos ninguno de los trámites y garantías previstos, sobre todo las ambientales, que están incluidas en nuestro vigente ordenamiento jurídico; pero entendemos ridículo que paralicemos irresponsablemente unas aprobaciones definitivas, que son esenciales para el desarrollo de nuestros municipios y que siempre aportan una actividad económica muy necesaria, y más que nunca en estos momentos de incertidumbre.

Proponemos, por tanto, modificar exclusivamente dos artículos de nuestro ordenamiento. El artículo 76 de la Ley del Suelo, permitiendo que llegados a ese momento de la aprobación definitiva del plan general y siempre que las zonas que primero eran urbanas y van a dejar de serlo, sean tan concretas, como ha dicho el consejero, que prescindiendo de ellas el plan en su conjunto se puede aplicar con coherencia; mientras estas se incluyen y catalogan en el POL, con el mismo procedimiento que está previsto en la actual legislación, el plan se pueda aprobar definitivamente, salvo en esas zonas, evitando perjuicios innecesarios al resto del municipio.

Se modifica asimismo en el mismo sentido el artículo 3 de la Ley del POL, para evitar demoras innecesarias e incomprensibles, siempre respetando todas las garantías previstas a día de hoy en la legislación.

Debemos ser conscientes en este Parlamento que los ayuntamientos y los empresarios nos piden agilidad. No puede ser que un trámite reglado y necesario pueda durar ocho, diez o doce años o incluso más.

Desde el Grupo Popular tenemos claro que el control de la Administración es imprescindible, pero debemos hacerlo compatible con una agilidad necesaria que desde la sociedad nos exigen, y para ello necesitamos avanzar, dar pasos para realizar aquellas modificaciones legislativas que todos nos piden: ayuntamientos, asociaciones empresariales, los propios vecinos y que, transcurrido un año de la presente legislatura, y lo que es peor, los cuatro años de la legislatura anterior, seguimos esperando.



Hoy nos acaba de decir el señor consejero que en el mes de junio llegará a esta Cámara la del borrador de la Ley del Suelo. Si el Gobierno avanza en ese camino, como así nos ha indicado a lo largo de las distintas comparecencias que ha tenido en este Parlamento, el Partido Popular está dispuesto a acompañarle, siempre que las reformas vayan en el sentido de lo que hoy aprobamos aquí.

Hagamos de la necesidad virtud y aprovechemos esta crisis para hacer los deberes que se quedaron olvidados en otros momentos.

La sociedad de Cantabria necesita de todos los resortes que podamos facilitarle, para que la economía se ponga en marcha cuanto antes. Esta reivindicación es antigua y debemos acometerla con prontitud.

El compromiso del Partido Popular, como hemos manifestado reiteradamente, está con la adaptación de la legislación urbanística y de ordenación del territorio, ajustándola a las necesidades actuales, y hoy estamos dando un primer paso.

Trabajemos por la agilidad y por la simplificación. No hagamos imposibles que proyectos necesarios decaigan, porque aburramos, a los que los promueven, en una tela de araña administrativa que les paraliza durante años.

Para trabajar en ese sentido, señores del Gobierno, el Partido Popular estará a su lado presentando nuestras propuestas de forma constructiva. Es el momento de actuar con decisión, Cantabria, y los cántabros no tienen tiempo que perder.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Regionalista, Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes, señorías, señor presidente.

Hoy ya se han hecho todas las valoraciones por parte de los grupos que hemos firmado de manera conjunta esta iniciativa, que creo que es muy importante, en aras a la mejora de la legislación en un tema tan complicado como es el urbanismo de Cantabria.

Yo solo quería dedicar unos minutos a expresar dos ideas. La primera, que esta proposición de ley es una norma de agilización, es una norma que mejora la gestión administrativa, no que reduce las garantías ni jurídicas ni medioambientales, sino que es una norma que sirve para que la tramitación, que era -y que sigue siendo hasta que se produzca esa modificación de la ley enormemente- complicada y enormemente larga, se vaya reduciendo.

No puede ser que haya municipios de Cantabria como Ribamontán al Mar, que tengan su plan completamente aprobado, con todos los procedimientos desde julio del año 2019 y que, a día de hoy los vecinos de Somo, de Galizano, etc., etc., no puedan tener su plan aprobado porque se ha producido esta situación, que afecta al desarrollo económico y al desarrollo urbanístico de la región.

El segundo punto en el que quería centrarme, es destacar la importancia del consenso que ha existido para afirmar esta iniciativa. La Ley del Suelo, que se aprobó en el año 2001, ha sido una ley razonable, ha sido una ley que ha servido bien a los intereses de Cantabria, pero es una ley obsoleta, es una ley que, como todas las normas, después de 20 años requiere, pese a que ha tenido numerosas reformas, requiere avanzar y requiere adaptarla a los tiempos.

Ahora hay algunas cuestiones que son importantes y que tenemos que considerar. La crisis económica que se ha producido a raíz del COVID-19, la petición generalizada de que para que la economía avance y no se produzca una gran crisis, mayor de la prevista, se agilicen y se simplifiquen los procedimientos administrativos para los ciudadanos, para las empresas, para los ayuntamientos, y también que lo hagamos todos juntos, que negociemos, que trabajemos, que avancemos en llegar a acuerdos.

Por eso creo, señor consejero, que aprovechando que está usted aquí y que tiene a todos los grupos parlamentarios en esta cámara y nos ha dicho que en el mes de junio tendrá usted el borrador, yo le animo a llamar uno a uno a los grupos parlamentarios de esta cámara, hablar con cada uno de nosotros, que le podamos exponer de manera individualizada cuál es nuestra visión sobre su borrador y estoy convencido que antes de finalizar este período de sesiones, si pudiera ser, me estoy refiriendo al año 2020, poder tener en esta cámara, aprobada o muy avanzada una nueva Ley del Suelo que respondiera a todos esos criterios.

No se está hablando de eliminar trámites ambientales garantistas, al contrario, la sociedad y el mundo jurídico actual no puede permitirse hacer un desarrollo urbanístico que no tenga en cuenta y que no tenga como elemento fundamental la

protección ambiental, y la protección del medio natural; pero sí que se eliminen farragosidades de la norma, sí que se eliminen requisitos innecesarios, sí que se agilice, y se simplifique la tramitación.

Yo creo que en esa dinámica es en la que se ha trabajado en esta proposición de ley, en la que he de decir que todos los grupos han mostrado su apoyo desde el primer momento, y creo que eso debe agradecerse y estoy convencido que la Ley del Suelo que usted traiga aquí y que debatamos, tiene que tener ese mismo espíritu y ese mismo trabajo. Porque hay una cosa que es clara, en materia urbanística en materia de suelo, lo que no seamos capaces de sacar con acuerdo y con unanimidad y con consenso va a durar muy poco y no podemos permitirnos esa situación.

Sé que su espíritu, sé que esa es la línea de trabajo del Gobierno y creo que hacia ahí debemos avanzar.

Sí me gustaría terminar mi intervención, por supuesto, sumándome, como todos los regionalistas, a las muestras de pesar y de reconocimiento a todos los que han fallecido durante este, durante este período.

Pero además quisiera tener un recuerdo especial a quien, desde la posición prevalente de este hemiciclo, en el puesto de presidente entre dos presidentes regionalistas, Eduardo Obregón, y Rafael de la Serra, desarrolló una labor larga y fructífera como un político serio y respetable y coherente en sus ideas, D. Adolfo Pajares Compostizo, al que además quiero recordar en un día que sé que para él fue muy importante, que fue la concesión de la medalla de oro a Adolfo Suárez, de lo que aquel momento se llamaba Asamblea Regional de Cantabria, el 12 de diciembre de 1998 y que destacaba al referirse a Suárez y a su papel en el consenso, que fue una figura muy importante, porque en aquel momento era preciso inventar una forma de vivir todos juntos.

Creo que, a día de hoy, en esta situación que estamos viviendo, el pensar que es preciso reinventar una forma de vivir y de hacer política todos juntos, es un legado que nos tiene que quedar a todos.

Vaya en ello, estoy convencido, el recuerdo de todas sus señorías al expresidente Adolfo Pajares Compostizo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.